USPEC UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	**ACTA DE RECIBO Y ENTREGA DE ESPACIOS A ESTABLECIMIENTOS**

CONTRATISTA EJECUTOR	ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
CONTRATISTA INTERVENTOR	GORDILLO Y ASOCIADOS S.A.S.
ENTIDAD QUE ENTREGA	CONTRATISTA EJECUTOR E INTERVENTORIA
ENTIDAD QUE RECIBE	Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC) & Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC)
OBJETO DEL CONTRATO	Contrato de obra 305-2022: ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORDEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 DE ENERO 2024

1. INTERVINIENTES

No.	1. NOMBRE	2. CARGO	3. CALIDAD
1	Andrés Javier Granados Arciniegas	Representante Legal y/o director (a) del proyecto y/o delegado	CONTRATISTA EJECUTOR
2	Alejandro Fonseca Cáceres	Residente de Interventoría	INTERVENTORIA
3	Ricardo Mansilla	Coordinador de interventoría	INTERVENTORIA
4	Anuar Jahir Ávila Flórez	Profesional de Apoyo a la Supervisión (Solo en caso de no existir Interventoría)	USPEC
5	Johanna Milena Rojas Bustos	Director del ERON o su delegado	INPEC

2. DESARROLLO DE LA REUNION

A los 30 días del mes de Enero de 2024 se reunieron en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario CPMS BUCARAMANGA ERE, el ingeniero Andrés Granados Arciniegas en Calidad de director del proyecto del Contratista de obra ANDRES GRANADOS ARCINIEGAS, el Arq. Ricardo Mansilla en calidad de Coordinador de la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., el ing. Alejandro Fonseca Cáceres en calidad de residente de interventoría de la firma interventora GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., el ing. Anuar Jahir Ávila Flórez en Calidad de Profesional de apoyo a la supervisión de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC la Dr. Johanna Milena Rojas Bustos en calidad de Director del Establecimiento Penitenciario CPMS BUCARAMANGA ERE, con el fin de verificar, inspeccionar y recibir a satisfacción el área de CUARTO DE ELECTROBOMBAS SECTOR INTERNO intervenidas mediante la ejecución del contrato N° 305-2022 celebrado entre la USPEC y ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS, de acuerdo a lo solicitado, priorizado y definido por el INPEC, a través de la dirección del establecimiento penitenciario, y contratado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, y en consideración a las necesidades evidenciadas por el establecimiento penitenciario.

3. PROCEDIMIENTO QUE GENERO LA ACTIVIDAD

Que con base en la ejecución del contrato No. 305 del año 2022, y conforme a su anexo técnico, se generó la actividad denominada "ATENCION PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSION DEL ORNEN NACIONAL – ERON – A CARGO DEL INPEC, GRUPO 3" Que las actividades fueron aprobadas por la interventoría y no objeción de la USPEC, durante los periodos del contrato y ejecutada por el contratista el cual hizo entrega de esta a la USPEC mediante documento informe de cierre de actividades quedando debidamente cerrada las actividades de obra de conformidad.

4. DETALLE DE LAS ÁREAS Y/O ESPACIOS INTERVENIDOS

Que la actividad a ejecutar se generó en virtud del Contrato N° 305-2022 y con ocasión de mantenimiento rutinario y/o Emergencia y se describió la actividad o actividades de la siguiente forma que conforme a la aprobación de la ejecución de la actividad la misma fue desglosada por ítems y presupuesto asi:

DETALLE DE LAS ÁREAS Y/O ESPACIOS INTERVENDIDOS

Que la actividad a ejecutar se generó en virtud del Contrato N° 305-2022 y con ocasión de mantenimiento rutinario y/o Emergencia y se describió la actividad o actividades de la siguiente forma:

INTERVENCION: MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO EN PARTE INTERNA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.3.11.1	Retiro manual de Electrobomba existente, incluye: Desmonte de tuberías, válvulas y desconexiones de	U	2

	redes eléctricas, retiro de las estructuras, marcado y rotulado para devolución mediante acta de inventario.		
8.1.9.17	Mantenimiento y puesta en operación de sistema hidroneumático, incluye cambio de lo 2 juegos de empaques en neopreno tiras 1/16", 1 manometro de 0 a 200 PSI gl, hasta 6 mangueras flexibles 100 cm c/u, pintura anticorrosiva en dos capas y de pintura de acabado epoxico en dos capas para tanque hidroflo.	U	1
10.2.3.5 1	Mantenimineto general preventivo/correctivo de tablero de fuerza-control de sistema de bombeo de agua de dos electrobombas. Incluye limpieza de tablero y de componentes, retorqueos, organización, identificación y marcación de componentes, pruebas de fucnionamiento e informe final del estado del tablero.	U	1
NP-29	Mantenimiento Preventivo de Eléctrobomba Trifasica, incluye Desmontaje, desarmada, armada y montaje de Elétrobomba, cambio de aceite y Pintura general del equipo.	U	2
NP -30	Mantenimiento Correcctivo de Eléctrobomba Trifasica, Incluye Desmontaje, desarmada, armada y montaje de Elétrobomba, cambio de aceite, arreglo Eléctrico, barnizado y Pintura general del equipo.	U	2

Que la Interventoría del contrato y/o la Supervisión dieron lugar al cierre de la actividad de obra avalando su conformidad en la ejecución.

5. ETREGA DE ESPACIOS

En virtud de lo anterior y una vez verificadas las actividades por parte de la interventoría GORDILLO Y ASOCIADOS SAS y/o supervisor Anuar Jahir Ávila Flórez y terminado el contrato, se procede a hacer entrega de la actividad descrita al INPEC por intermedio de su Director y/o Delegado, así:

- Mantenimiento sistema de bombeo parte interna

El recibo de los trabajos no exonera al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a actualizar las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

En constancia se firma la presente a los 30 días del mes de enero de 2024, por quienes en ella participaron, fijando como fecha de recibo y entrega de espacios el día 30 del mes de enero de 2023

6. NEGACIÓN DE RECIBO O INASISTENCIA AL RECIBO POR PARTE DEL DIRECTOR DEL ERON

En todo caso, si el Director del ERON se niegue a recibir los espacios o áreas intervenidas que fueron recibidas a satisfacción por la Interventoría y/o Supervisión del Contrato o se niegue sin justa causa a la asistencia del recibo, se debe ceñirse a lo estipulado en los Artículos 2.2.12.4.1. y 2.2.12.4.2. del Decreto 204 del 10 de febrero de 2016, para lo cual se dejará constancia lo ocurrido.

Para tal fin, tal como lo señala la norma transcrita, ante el evento de presentarse una negativa por parte del director del Establecimiento a realizar el recibo de las obras, bienes o servicios, el mencionado decreto previó la posibilidad de enfrentarse a tal situación, partiendo de la necesidad de hacer el cierre contractual, presupuestal y contable del proyecto.

En caso de inasistencia sin justa causa se dejará constancia de lo ocurrido en el presente capitulo y suscribirán el acta las personas que asistieron a ella, se dejara un original en el respectivo ERON y bastara la misma para cumplir con el protocolo de recibo de espacios.

En caso de negativa por parte del director del Establecimiento de suscribir la presente acta se procederá a reseñar de forma sucinta la razón de su negativa, y se suscribirá acto seguido la misma por parte del Director o Delegado del Eron.

Establecidas las razones de la negativa y suscritas las mismas o no consignados los motivos de la misma o no suscritas, basta dicha acción u omisión para entender cumplido con el requisito que establece en los artículos 2.2.12.4.1. y 2.2.12.4.2. del Decreto 204 del 10 de febrero de 2016.

7. QUIENES ENTREGAN

Ing. ANDRES JAVIER GRANADOS ARCINIEGAS
Director de Obra

Ing. ALEJANDRO FONSECA CÁCERES Residente de interventoría	Arq. RICARDO MANSILLA Coordinador de interventoría

8. QUIENES RECIBEN

POR EL INPEC	POR LA USPEC
DR. JOHANNA MILENA ROJAS BUSTOS Directora del ERON	Ing. ANUAR JAHIR ÁVILA FLÓREZ Profesional de Apoyo a la Supervisión Dirección de Infraestructura de la USPEC